

INFORME SECRETARIAL: Octubre 24 de 2022. A despacho con diligencias de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N°1609
Radicación: 2022-328

Palmira (V), veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

El apoderado de la demandante allega las diligencias de notificación de la parte demanda remitida al correo electrónico de la misma, la cual, si bien contiene la constancia de entrega, no allego la prueba de "... acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje." de conformidad con el inciso 3ro del Art. 8 de la Ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, no se acepta la notificación de la parte demandada hasta que allegue la constancia de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso de las demandadas al mensaje y se requiere a la parte interesada para que haga lo propio.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACEPTAR las diligencias de notificación de la parte demanda.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue la constancia de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso de las demandadas al mensaje de notificación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 163** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Octubre 25 de 2022**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92845e8a8a0546c8251ed381d45e8ad01e518191d8ad6f62b51fae4939056af**

Documento generado en 24/10/2022 03:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>